



Asamblea General

Distr. general
10 de agosto de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Temas 42, 49, 54 a), 86, 106, 107 y 108

Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones

**Las tecnologías de la información y las comunicaciones
en el desarrollo**

**Globalización e interdependencia: globalización
e interdependencia**

**Los avances en la información y las telecomunicaciones
en el contexto de la seguridad internacional**

Prevención del delito y justicia penal

Fiscalización internacional de drogas

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Carta de fecha 4 de agosto de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kirguistán ante las Naciones Unidas

En nombre de las Misiones Permanentes de los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas, que también son miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai: China, la Federación de Rusia, Kazajistán, la República Kirguisa, Tayikistán y Uzbekistán, tengo el honor, como representante del país que ocupa la presidencia de la Organización de Cooperación de Shanghai, de transmitir adjunta la declaración con ocasión del quinto aniversario del establecimiento de la organización y la declaración de los Jefes de Estado de sus países miembros sobre la seguridad de la información a escala internacional, que fueron aprobadas el 15 de junio de 2006 en Shanghai (véanse los anexos I y II).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 42, 49, 54 a), 86, 106, 107 y 108.

(Firmado) Ulan **Djusupov**
Encargado de Negocios interino



Anexo I de la carta de fecha 4 de agosto de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kirguistán ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Declaración con ocasión del quinto aniversario del establecimiento de la Organización de Cooperación de Shanghai

(Shanghai, 15 de junio de 2006)

Con ocasión del quinto aniversario del establecimiento de la Organización de Cooperación de Shanghai (en adelante “la OCS”), los Jefes de Estado de los países miembros —Hu Jintao, Presidente de la República Popular China; Vladimir Putin, Presidente de la Federación de Rusia; Nursultan Nazarbayev, Presidente de la República de Kazajstán; Kurmanbek Bakiev, Presidente de la República Kirguisa; Emomali Rakhmonov, Presidente de la República de Tayikistán; e Islam Karimov, Presidente de la República de Uzbekistán— se dieron cita en Shanghaí, ciudad donde se constituyó la OCS, y declararon lo siguiente:

I

La OCS se fundó en Shanghai hace cinco años en virtud de la importante decisión estratégica de sus Estados miembros de hacer frente a los desafíos y amenazas del siglo XXI y lograr una paz duradera y el desarrollo sostenible de la región. Esa decisión, que dio inicio a un nuevo período histórico de cooperación regional, reviste enorme importancia para el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad y la creación de un entorno de apertura y cooperación en la región de la OCS.

En un momento de graves acontecimientos y transformaciones trascendentales en los ámbitos internacional y regional, la OCS ha mostrado ser un importante mecanismo para profundizar las relaciones de buena vecindad, amistad y colaboración entre sus miembros. Es un ejemplo de diálogo entre civilizaciones y un agente activo en los esfuerzos mundiales por promover la democracia en las relaciones internacionales.

II

En los años transcurridos desde su creación la OCS ha sentado bases sólidas para avanzar en forma segura y sostenida y se ha ganado un amplio reconocimiento internacional.

En primer lugar, la OCS ha concluido la elaboración de un marco jurídico y de organización, lo que le ha permitido funcionar eficazmente.

En segundo lugar, ha colaborado estrechamente en materia de seguridad, en especial en la lucha contra amenazas y desafíos no tradicionales como el terrorismo internacional, el separatismo, el extremismo y el tráfico de estupefacientes.

En tercer lugar, la OCS ha elaborado planes a largo plazo y ha formulado pautas para la cooperación económica regional. Ha definido los objetivos, las esferas prioritarias y las tareas fundamentales en materia de cooperación económica y ha establecido el Consejo de Empresarios y la Asociación Interbancaria.

En cuarto lugar, fiel a los principios de la participación abierta y la no alineación y dado el hecho de que sus actividades no están dirigidas contra otros países, la OCS fomenta activamente el diálogo, el intercambio y la cooperación de todo tipo con otros Estados y organizaciones internacionales, que, al igual que la OCS, estén dispuestos a desarrollar la cooperación sobre una base constructiva de igualdad de derechos y respeto mutuo para llevar la paz, la seguridad y la estabilidad a la región.

El éxito de la evolución de la OCS obedece a su adhesión invariable al “espíritu de Shanghai”, que se caracteriza por la confianza mutua, el provecho mutuo, la igualdad, las consultas recíprocas, el respeto de la diversidad cultural y la aspiración de lograr el desarrollo común. Ese espíritu, base conceptual fundamental y principio primordial de la labor de la OCS, ha enriquecido la teoría y la práctica de las relaciones internacionales contemporáneas al encarnar la aspiración universal de la comunidad internacional de democratizar las relaciones internacionales. Todo esto reviste una importancia decisiva para la comunidad internacional en su búsqueda de un nuevo modelo de relaciones internacionales no contencioso que descarte la mentalidad de la “guerra fría” y esté por encima de las diferencias ideológicas.

La OCS sigue firme en su empeño en defender los propósitos y principios consagrados en su carta de constitución y consolidados en los documentos, declaraciones y pronunciamientos posteriores.

III

Hoy día, el mundo y las relaciones internacionales experimentan transformaciones de una envergadura sin precedentes. La tendencia hacia el establecimiento de un mundo multipolar y el logro de la globalización económica avanza no sin contradicciones o contratiempos, a la vez que el establecimiento de un nuevo orden internacional del siglo XXI es un proceso lento y desigual. Se consolidan constantemente las relaciones recíprocas y la interdependencia de los Estados. Si bien ante la comunidad internacional se abre una oportunidad singular para lograr un desarrollo duradero, pacífico y general, esta también afronta un complejo conjunto de problemas, desafíos y amenazas de carácter tanto tradicional como no tradicional.

La OCS aboga consistentemente en favor de la consolidación de la estabilidad estratégica, el fortalecimiento de los regímenes internacionales de no proliferación de las armas de destrucción en masa y el mantenimiento del orden jurídico internacional, importantes objetivos a cuya consecución hará una aportación cada vez mayor.

La OCS parte de la premisa de que las Naciones Unidas siguen siendo la organización internacional más representativa, prestigiosa y universal del mundo. La Organización está llamada a desempeñar un papel rector en los asuntos internacionales y a ser el centro de la formulación y aplicación de las normas

básicas del derecho internacional. Las Naciones Unidas han de elevar su eficiencia y fortalecer su capacidad de responder a los nuevos desafíos y amenazas llevando a cabo las reformas necesarias a la luz de la evolución de la situación mundial y en base a los principios de racionalidad y de oportunidad. Al llevar a cabo la reforma del Consejo de Seguridad es importante tener en cuenta los principios de representación geográfica equitativa y de búsqueda del consenso más amplio posible en torno a las cuestiones que se examinen. Las reformas no deben estar sujetas a plazos, como tampoco se debe imponer la aceptación de propuestas que susciten discrepancias sustanciales. La OCS exhorta a que el próximo Secretario General de las Naciones Unidas sea un representante del grupo regional de Asia.

Sólo se podrá hacer frente con efectividad a los desafíos y a las amenazas si se fomenta una amplia cooperación entre todos los países y organizaciones interesados, en el entendimiento de que la definición de los medios y mecanismos para salvaguardar la seguridad es derecho y deber de los países de la región.

La OCS hará una aportación constructiva al establecimiento de una arquitectura de seguridad de nuevo tipo, cuyos elementos principales sean la confianza mutua, el provecho mutuo, la igualdad de derechos y el respeto mutuo. Dicha arquitectura se basa en las normas universalmente aceptadas del derecho internacional, rechaza la práctica de “dobles raseros” y procura resolver las controversias mediante las negociaciones sobre la base de la comprensión mutua y el respeto del derecho de los Estados a salvaguardar su integridad, a defender sus intereses nacionales, a escoger el modelo de desarrollo de su preferencia, a formular su política interior y exterior de manera independiente y autónoma y a participar en los asuntos internacionales sobre la base de la igualdad de derechos.

Es preciso que se respete y se conserve la diversidad de culturas y de modelos de desarrollo. Las diferencias de culturas y tradiciones, de sistemas políticos y sociales, de sistemas de valores y de modelos de desarrollo que han surgido en el transcurso de la historia no deben utilizarse como pretexto para interferir en los asuntos internos de otros Estados. Los modelos de desarrollo social no deben “exportarse”. Han de respetarse las diferencias entre las civilizaciones, al tiempo que los intercambios entre ellas han de basarse en la igualdad de derechos, su complementariedad recíproca y la coexistencia armoniosa.

IV

La situación en la región del Asia central se caracteriza, en su conjunto, por la estabilidad. Los Estados de la región han alcanzado éxitos de magnitud histórica en la realización de reformas políticas y económicas y en la esfera del desarrollo social. Dado el carácter único de sus tradiciones históricas y culturales, los países del Asia central merecen el respeto y el reconocimiento de la comunidad internacional. Es necesario prestar apoyo a los esfuerzos que realizan los gobiernos de los Estados del Asia central para salvaguardar la seguridad y la estabilidad, el desarrollo social y económico y la elevación constante del bienestar de la población.

Los Estados miembros de la OCS continuarán aprovechando el potencial de la organización y fortaleciendo su papel por medio de esfuerzos encaminados a promover la cooperación entre los Estados y aportar una contribución más activa al establecimiento en la región de condiciones de paz y cooperación y un clima de apertura, prosperidad y armonía.

Los Estados miembros de la OCS mantendrán sus lazos de amistad de generación en generación, no se tratarán como enemigos y sentarán las bases para el establecimiento de relaciones de buena vecindad, respeto mutuo y cooperación mutuamente beneficiosa. Se apoyarán en posiciones de principio relativas a la defensa de la soberanía, la seguridad y la integridad territorial y en los esfuerzos que realicen con ese fin. No establecerán alianzas ni se incorporarán a organizaciones internacionales que puedan redundar en detrimento de la soberanía, la seguridad y la integridad territorial de los Estados miembros de la OCS. No permitirán que se usen sus respectivos territorios para atentar contra la soberanía, la seguridad y la integridad territorial de otros Estados miembros o para que otras organizaciones o agrupaciones realicen actividades contrarias a los intereses de los Estados miembros. A ese fin, los Estados miembros llegarán a un acuerdo sobre la concertación, en el marco de la organización, de un instrumento jurídico multilateral en que se formalicen las relaciones de buena vecindad, amistad y cooperación entre esos Estados sobre bases duraderas.

Los Estados miembros de la OCS continuarán fortaleciendo la coordinación y la cooperación en los asuntos internacionales y regionales con miras a adoptar una posición común respecto de todas las cuestiones de interés para la organización.

La OCS puede desempeñar un papel independiente en el mantenimiento de la estabilidad y la seguridad en su ámbito de actuación. En caso de producirse acontecimientos extraordinarios que pongan en peligro la paz, la estabilidad y la seguridad en la región, los Estados miembros de la organización se pondrán inmediatamente en contacto y realizarán consultas a fin de coordinar una respuesta operativa conjunta que proteja al máximo los intereses de la organización y de sus miembros. Asimismo, se examinará la posibilidad de establecer en el marco de la OCS un mecanismo para prevenir los conflictos regionales.

Una de las actividades prioritarias de la OCS es la ampliación de la cooperación en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, el separatismo, el extremismo y el tráfico ilícito de estupefacientes. Para ello, la organización adoptará medidas encaminadas a fortalecer el organismo regional de lucha contra el terrorismo y promoverá la cooperación con las organizaciones y los organismos internacionales pertinentes.

A fin de profundizar aun más la cooperación económica entre ellos, los Estados miembros de la OCS necesitan armonizar las actividades que realizan en el marco de su programa de cooperación multilateral comercial y económica, mediante la puesta en práctica de importantes proyectos regionales en las esferas más importantes de la economía. También deben trabajar juntos para crear condiciones favorables al comercio y las inversiones en función del tránsito gradual hacia la libre circulación de mercancías, capitales, servicios y tecnologías.

La OCS acoge con beneplácito la participación de asociados interesados en proyectos específicos en esferas prioritarias como la energía, el transporte, la información y las comunicaciones y la agricultura. La organización está lista para participar de manera activa, aprovechando su capacidad en ese sentido, en los esfuerzos que despliega la comunidad internacional para erradicar las enfermedades infecciosas y contribuir a la protección del medio ambiente y al uso racional de los recursos naturales.

Uno de los factores más importantes de la viabilidad de la OCS es el fortalecimiento y la ampliación de la base social de la amistad y el entendimiento mutuo entre los Estados miembros. A ese fin, la organización sistematizará la cooperación bilateral y multilateral entre sus miembros en esferas como la cultura y el arte, la educación, el deporte, el turismo y los medios de difusión. La riqueza y originalidad del patrimonio cultural de los pueblos de los países agrupados en la organización hacen que ésta pueda desempeñar plenamente su papel como catalizador y modelo del diálogo entre las civilizaciones en aras de la búsqueda de soluciones a los problemas que impiden el establecimiento de relaciones armoniosas en todo el mundo.

* * *

Por intermedio de la presente Declaración, emitida en ocasión del quinto aniversario de la Organización de Cooperación de Shanghai, nosotros, Jefes de los Estados miembros, compartimos la convicción de que la organización sabrá estar a la altura de los nobles objetivos y tareas proclamados en la hora de su creación y contribuirá así a la paz, la cooperación y el desarrollo.

(Firmado) Nursultan **Nazarbaev**
Presidente de la República de Kazajstán

(Firmado) **Hu Jintao**
Presidente de la República Popular China

(Firmado) Kurmanbek **Bakiev**
Presidente de la República Kirguisa

(Firmado) Vladimir **Putin**
Presidente de la Federación de Rusia

(Firmado) Emomali **Rakhmonov**
Presidente de Tayikistán

(Firmado) Islam **Karimov**
Presidente de Uzbekistán

Anexo II de la carta de fecha 4 de agosto de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kirguistán ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Declaración de los Jefes de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai sobre los problemas internacionales de la seguridad de la información

(Shanghai, 15 de junio de 2006)

Los Jefes de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai (en lo adelante, también la organización), la República de Kazajstán, la República Popular China, la República Kirguisa, la Federación de Rusia, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán, reunidos en la ciudad de Shanghai el 15 de junio de 2006, declaramos lo siguiente.

Uno de los rasgos fundamentales del mundo contemporáneo es el desarrollo impetuoso y la aplicación universal de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Los avances tecnológicos en materia de información y comunicaciones están presentes en todas las esferas de la actividad humana y conforman un sistema mundial de medios de comunicación que ejercen una influencia directa en todos los aspectos de la seguridad nacional y la seguridad y la estabilidad internacionales en su conjunto, tanto en el plano político y económico como en el de la defensa y la vida social y cultural, entre otros. El sistema de medios de comunicación es un factor medular de todas las esferas de la vida social, al tiempo que la información se convierte en uno de los componentes más valiosos del patrimonio nacional y uno de los recursos políticos y económicos más importantes.

Somos conscientes de que las tecnologías de la información y las comunicaciones han generado un enorme potencial para el desarrollo de las posibilidades del ser humano y el disfrute más pleno de sus derechos y libertades. Esas tecnologías crean nuevas oportunidades y nuevos medios para el funcionamiento eficaz de la sociedad y del Estado y el establecimiento de una asociación mundial para el desarrollo sostenible, la seguridad y la prosperidad.

Asimismo, expresamos nuestra preocupación ante el peligro real de que se usen las tecnologías de la información y las comunicaciones para causar daños graves a la seguridad del individuo, la sociedad y el Estado en violación de los principios básicos de igualdad y respeto mutuo, no injerencia en los asuntos internos de Estados soberanos, la resolución pacífica de los conflictos, la abstención del uso de la fuerza y el respeto de los derechos humanos. Es más, la amenaza del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, terroristas, militares o políticos contrarios al mantenimiento de la seguridad internacional está latente tanto en la esfera civil como en la militar y puede acarrear graves consecuencias para la vida política, social y económica de países, regiones y hasta de la humanidad en su conjunto y conducir a la desestabilización de la vida social.

Destacamos los fructíferos esfuerzos que se vienen realizando en los países miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai con miras a fortalecer la seguridad de la información a nivel nacional. Al mismo tiempo, somos conscientes de que las consecuencias negativas de la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines destructivos por delincuentes, terroristas, sus agrupaciones u organizaciones, así como por algunos Estados con fines militares y políticos, pueden ser de gran envergadura y arrastrar consigo a terceros países o adquirir de pronto carácter mundial. El uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con esos fines puede provocar catástrofes a escala mundial, comparables a las consecuencias a que podría conducir el uso de armas de destrucción en masa.

Subrayamos que las tecnologías de la información y las comunicaciones deben no sólo servir como conductores de la información, sino también contribuir al acercamiento y compenetración entre las culturas y civilizaciones sobre la base del respeto de las creencias y tradiciones religiosas de los pueblos, incluidos los de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai.

Subrayamos también que el carácter transnacional tanto de las tecnologías de la información y las comunicaciones como de las amenazas y desafíos actuales en esa esfera imponen en todos los países la necesidad de redoblar los esfuerzos para garantizar la seguridad de la información mediante la cooperación bilateral, regional e internacional. Sólo a través de medidas bien coordinadas y complementarias podrán los Estados dar una respuesta adecuada a las amenazas y los desafíos actuales en materia de información.

En ese contexto, respaldamos los esfuerzos que realizan las entidades del sistema de las Naciones Unidas para examinar las amenazas reales y potenciales en la esfera de la seguridad de la información y las medidas colectivas que se podrían adoptar para eliminar esas amenazas, así como los esfuerzos encaminados a examinar las propuestas pertinentes a nivel internacional en lo que se refiere al fortalecimiento de los sistemas mundiales de información y telecomunicaciones, y creemos que es importante que continúen realizándose tales esfuerzos.

Acogemos con beneplácito la aprobación por la Asamblea General, en su sexagésimo período de sesiones, de la resolución 60/45, de 8 de diciembre de 2005, titulada "Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional", y expresamos nuestra voluntad de promover el cumplimiento de lo dispuesto en dicha resolución.

Declaramos que los países miembros de la organización mantienen posiciones similares en relación con problemas fundamentales de la seguridad internacional de la información y desean aunar esfuerzos para hacer frente a las nuevas amenazas y desafíos en materia de información, en el marco de la organización, de conformidad con los principios y las normas del derecho internacional, entre ellos la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sobre esa base, los Jefes de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai adoptamos la decisión de crear grupos de expertos en materia de seguridad internacional de la información, integrados por representantes de los Estados miembros, de la Secretaría de la organización y del Comité Ejecutivo del organismo regional de lucha contra el terrorismo, a fin de elaborar un plan de medidas encaminadas a resolver los problemas internacionales de la seguridad de la

información y definir nuevas vías y métodos de resolución de esos problemas en todos sus aspectos en el marco de la Organización de Cooperación de Shanghai.

(Firmado) Nursultan **Nazarbaev**
Presidente de la República de Kazajstán

(Firmado) **Hu Jintao**
Presidente de la República Popular China

(Firmado) Kurmanbek **Bakiev**
Presidente de la República Kirguisa

(Firmado) Vladimir **Putin**
Presidente de la Federación de Rusia

(Firmado) Emomali **Rakhmonov**
Presidente de Tayikistán

(Firmado) Islam **Karimov**
Presidente de Uzbekistán
